

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCION N° 270/2017

VIEDMA, 25 de abril de 2017.

VISTO: el expediente N° CRH17-18 caratulado: "**Jefe Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la I Circunscripción Judicial s/Llamado a Concurso Interno**", y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, la Ley Orgánica N° K 2430, Reglamento Judicial y el Acta Paritaria N° 14/2016, establecen los requisitos y procedimientos de los regímenes de concursos internos dentro del Poder Judicial para la cobertura de los cargos públicos.

Que conforme a la Resolución N° 895/2017-STJ- se procedió a dar de baja al agente Jesús Oscar Juárez con funciones de Jefe en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la I Circunscripción Judicial, equiparado presupuestariamente a la categoría de Jefe de División, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

Que por encontrarse vacante dicho cargo por la renuncia con fines previsionales del Sr. Jesús Juárez, se debe llamar a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto para la cobertura del mismo.

Que para un mejor ordenamiento administrativo, se considera conveniente establecer que la modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso será vía web a través del sitio oficial www.jusrionegro.gov.ar y complementariamente a las cuentas de correo electrónico que a dichos efectos informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo establecido.

Que es necesario la conformación del Tribunal Examinador y los plazos en que debe establecer y comunicar los temarios, lugar, fechas de exámenes y resultados del concurso interno mencionado.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1° - Llamar a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto, desde el día 15/05/2017 hasta el día 19/05/2017, en el ámbito de la Primera

Circunscripción Judicial para la cobertura de un (1) cargo vacante de Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, equiparado presupuestariamente a la categoría de Jefe de División, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

Artículo 2° - La modalidad de inscripción, difusión y notificación del presente concurso será vía web a través del sitio oficial www.jusrionegro.gob.ar y complementariamente a las cuentas de correo electrónico que a dicho efecto informen los inscriptos. Los interesados formalizarán su inscripción en el plazo habilitado.

Artículo 3° - El Tribunal Examinador estará integrado por tres (3) miembros Titulares y al menos dos (2) Miembros Suplentes a designar por el Sr. Presidente del S.T.J. a propuesta del Juez delegado de la Circunscripción, entre los Magistrados y Funcionarios de la Primera Circunscripción Judicial.

Artículo 4°.- El Tribunal Examinador, dentro del plazo de 15 días a partir de la fecha de la última notificación de su conformación, deberá establecer -disposición expresa o acta mediante- el temario sobre el que versará la evaluación, lugar y fechas de las pruebas de oposición y metodología de la misma. Una vez sustanciadas las evaluaciones, el Tribunal Examinador tendrá un plazo de treinta (30) días corridos para presentar ante el Área de Recursos Humanos la documentación concursal correspondiente, junto a acta en la que se vuelquen los resultados de la prueba de oposición, con sus correspondientes fundamentos.

Artículo 5°.- Regístrese, tómesese razón, comuníquese, publíquese y archívese.

Firmantes:

APCARIAN - Presidente STJ.

BARONI - Administrador General del Poder Judicial.